Dr. Jorge R. Boasso

Bloque Intransigencia y Renovación Radical Concejo Municipal de Rosario

VISTO:

Los actuales planteos de los expendedores de tarjetas magnéticas del TUP, que los han llevado al paro y movilización en el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que es deber del Municipio asegurar a la población el aprovisionamiento de las tarjetas magnéticas del TUP.

Que los empleados de las cabinas de expendio de tarjetas magnéticas volvieron a la carga no solo con los reclamos de aumento salarial, sino también con el temor de perder su trabajo debido a la incorporación del la tarjeta inteligente.

Que estos trabajadores, que en su mayoría son personas con discapacidad, son miembros de una cooperativa de trabajo llamada La Unión que presta un servicio tercerizado al municipio.

Que los expendedores de las cabinas que hay en la ciudad cobran por día 38 pesos.

Que mediante expediente 156.635-P-07, el concejal abajo firmante ya se ocupaba de esta problemática, proponiendo definir un criterio y un sistema que de alguna manera asegure la recomposición salarial de estas personas, ligando el incremento de la remuneración de los expendedores a los aumentos del precio boleto.

Es por lo expuesto que el Concejal abajo firmante

propone para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente

proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al D.E., para que a través de la repartición

correspondiente, establezca una metodología para que las nuevas

tarjetas inteligentes del TUP, creadas por Ordenanza 8.234, puedan

ser expendidas y recargadas en los mismos puntos en que

actualmente ser realiza la venta de las tarjetas magnéticas,

incluyendo a quienes actualmente trabajan en dichas cabinas.

Artículo 2º: De forma.

Antesalas, 29 de Septiembre de 2008.